



COMISION DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

Bruselas, 28.06.1995
COM(95) 306 final

441.2(132)

COMUNICACION DE LA COMISION
AL CONSEJO Y AL PARLAMENTO EUROPEO

Las relaciones entre la Unión Europea y Cuba.

Las relaciones entre la Unión Europea y Cuba.

(COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO Y AL PARLAMENTO EUROPEO)

La presente Comunicación tiene por objeto exponer brevemente, por un parte, por qué una transición pacífica y lograda en Cuba hacia la economía de mercado y el pluralismo político requiere inevitablemente la creación de nuevos vínculos interracionales y regionales y, por otra parte, el papel de motor que, por su peso específico, puede desempeñar la UE en este sentido.

Desde 1989, tras la desaparición del CAEM, que supuso la ruptura de su único vínculo internacional, se han producido cambios en Cuba. Se han adoptado ya reformas económicas y otras han sido anunciadas.

La apertura de todos los sectores de la vida cubana al mundo exterior, aunque sea progresiva, tendrá profundas repercusiones en términos de cambios sociales. Como en otros casos, la política de la UE debe basarse en la firme convicción de que los derechos humanos son mejor percibidos y protegidos en las sociedades avezadas en la libre circulación de bienes, inversiones, personas e ideas. Si Cuba mantiene su política de apertura al mundo, la UE deberá dedicarse a reforzar esta tendencia. Este es un excelente motivo para que la UE potencie la participación activa de Cuba en la comunidad internacional en todos los ámbitos, sean políticos o económicos, e impulse la apertura de Cuba al diálogo.

La presente Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento constituye una reflexión sobre:

- La situación económica y política en Cuba.
- Las relaciones entre la Unión Europea y Cuba.
- Una propuesta de la Comisión a fin de entablar un diálogo entre la UE y Cuba.

I. SITUACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA EN CUBA

A) SITUACIÓN ECONÓMICA

a) Evolución de 1989 hasta ahora y reformas ya adoptadas

En 1989, la desaparición del COMECON significó para Cuba la ruptura de su único vínculo internacional sólido. Cuba perdía a la vez a su principal proveedor y a su primer cliente.

Frente a la opinión general y pese a la terrible crisis subsiguiente (en 1993, por ejemplo, Cuba importaba y exportaba casi cuatro veces menos que en 1989), la desaparición del bloque comunista no provocó la caída del régimen cubano.

Esta supervivencia "inesperada" del sistema puede explicarse, entre otros, por los siguientes factores:

- El temor de gran parte de la población ante el posible retorno de un capitalismo "duro" mediante una transición económica no controlada (dirigida por los capitales procedentes de Miami) que, para muchos cubanos, podría traer consigo una pérdida de soberanía e incluso de identidad.
- Aparición de un equipo de reformadores que parecen extender y reforzar cada vez más sus posturas.
- Adopción, a iniciativa de los reformadores, de una serie de reformas económicas que, aunque parciales e insuficientes, van en el sentido del saneamiento y de la apertura de la economía al resto del mundo y de la creación de un espacio para la iniciativa privada. Algunas de ellas, como la liberalización de los mercados agrarios o la posesión de divisas, parecen haberse adoptado a fin de constituir una base para futuras reformas (descripción de las principales reformas adoptadas en el Anexo A).

Parece que estas reformas puntuales ya han producido efectos tangibles. El peso cubano, por ejemplo, que se cotizaba en julio de 1994 a 130 por 1 dólar en el mercado negro presenta actualmente una relación de 30 a 1.

Por otra parte, las cifras y valoraciones más recientes muestran una ligera recuperación de la economía cubana.

No obstante, la crisis que se inició en 1989 ha afectado profundamente al funcionamiento de los sistemas de seguridad social y de enseñanza que Cuba había conseguido establecer. Pese a ello, las autoridades cubanas consideran claramente prioritario mantener un nivel de salud pública y educación lo más elevado posible.

b) Reformas económicas anunciadas

Se han anunciado importantes reformas económicas para este verano:

- Reforma de la ley sobre inversiones extranjeras.

Dispondría sobre todo la simplificación de todas las formalidades administrativas relativas a la inversión extranjera, la posibilidad de que el inversor extranjero ejerza un control del 100% en la mayoría de los sectores, una liberalización de las condiciones de empleo del personal cubano, etc...

- Ampliación de la ley sobre el trabajo por cuenta propia (pequeños trabajadores independientes).

En julio de 1993, una ley autorizó los cubanos a instalarse por cuenta propia para ejercer determinadas profesiones independientes (se han liberalizado aproximadamente unas 100 profesiones).

La ampliación de la ley autorizará otras profesiones pero permitirá sobre todo a los universitarios (que se habían visto privados hasta ahora del beneficio de la legislación) acceder a ellas.

- Aplicación de un vasto programa de reestructuración de empresas.

Dicha reestructuración implicará la privatización de empresas (aquellas que puedan beneficiarse de un aporte mayoritario de capital extranjero), la "autonomía" de la mayoría de ellas y el cierre de las que no tengan ninguna esperanza de rentabilidad. Los más altos responsables cubanos han anunciado a la población que esta reestructuración traería consigo el despido de unos 500.000 trabajadores, que deberán esforzarse por volver al mercado del trabajo a través sobre todo del desarrollo de iniciativas privadas.

Un proceso de transición de este tipo implica importantes sacrificios para la población, y no podemos excluir que se manifieste cierto descontento social.

B) EVOLUCIÓN DE LA SITUACIÓN POLÍTICA Y DE LOS DERECHOS HUMANOS

El régimen cubano sigue alejado de los criterios democráticos tanto en el plano institucional y constitucional como en el de las libertades fundamentales (derechos de asociación, palabra, expresión y opinión).

En varios informes sobre este asunto, los Embajadores de los Estados miembros evocan la situación de los prisioneros políticos en Cuba. En este momento, serían varios centenares; sus condiciones de detención son idénticas a las de los presos comunes; durante estos últimos años, se han dado muy pocos casos de malos tratos físicos, aunque ha habido quejas sobre las presiones psicológicas y los procedimientos judiciales, a menudo tendenciosos y demasiado expeditivos.

Al margen del problema específico de los presos de opinión, podemos hacer las siguientes observaciones:

- Cuba no ha ratificado los principales instrumentos internacionales en materia de derechos humanos.
- El régimen castrista sigue ejerciendo un importante control sobre la población.
- No obstante, este control empieza a verse mitigado por la apertura económica.
- La represión tiene como objetivo principal dificultar la aparición de una oposición organizada.

En su reciente visita a Francia (el pasado 15 de marzo), Fidel Castro aceptó que la ONG "France-Libertés" organizara una "misión de información sobre la situación de los presos políticos.

Esta misión, compuesta de altos responsables de "France-Libertés", de la Federación Internacional de Ligas de Derechos Humanos, de "Médecins du Monde" y de "Human Rights Watch/Americas", estuvo en Cuba entre el 28 de abril y el 5 de mayo pasados y pudo entrevistarse con 24 prisioneros políticos seleccionados por ella.

44

La misión deplora que los presos de opinión estén mezclados con los comunes y señala la importancia de las penas impuestas y el carácter expeditivo de algunos procedimientos. En cambio, ninguno de los presos entrevistados había sufrido daños físicos a lo largo de la instrucción (sin embargo, hubo quejas en relación con presiones morales, sobre todo en forma de aislamiento).

La misión tuvo una larga entrevista con Fidel Castro y le propuso proseguir su trabajo en Cuba en relación con las autoridades.

A raíz de esta misión, se liberaron varios presos políticos, entre ellos el Sr. Sebastián Arcos, fundador del Comité pro Derechos Humanos de Cuba. Dado el carácter emblemático del Sr. Arcos, su liberación sin condiciones se interpretó como un signo premonitorio de la aceptación de cierta oposición interna.

Debemos señalar asimismo con interés la aparición en Cuba, a lo largo de estos últimos años, de gran número de ONG. Si bien la gran mayoría de ellas son claramente prolongaciones de la Administración (y no responden, por consiguiente, al concepto europeo de ONG), algunas han conseguido crear un verdadero espacio de libertad y pueden considerarse, por lo tanto, como las primeras expresiones todavía frágiles de una sociedad civil.

En fechas más recientes, el Sr. Gutiérrez Menoyo, exiliado en Miami tras haber pasado 22 años en una cárcel cubana y líder del movimiento de oposición "Cambio Cubano, viajó a la Habana para participar en un seminario sobre "Democracia participativa" al que también asistieron representantes del Gobierno cubano. Tras entrevistarse con Fidel Castro, Gutiérrez Menoyo declaró que el hecho de organizar ese seminario en Cuba constituía una señal de apertura política del régimen.

II. RELACIONES ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y CUBA

a) Introducción

Cuba es actualmente el único país de América Latina con el que la UE todavía no ha celebrado un acuerdo de cooperación.

No obstante, el comercio entre ambas partes es libre (Cuba se beneficia, además, del SPG) y las relaciones diplomáticas entre ellas son normales (11 Estados miembros cuentan con embajadores residentes en Cuba y la Comisión está representada en este país por el Jefe de su Delegación en Méjico).

b) El Consejo

El Consejo ha debatido en varias ocasiones a lo largo de estos tres últimos años acerca de la situación cubana, basándose sobre todo en los informes elaborados por los Embajadores de los Estados miembros. De estos debates se ha desprendido que el planteamiento de la relación con Cuba debería tener en cuenta la evolución de la transición.

c) El Parlamento Europeo

El Parlamento Europeo ha definido su postura respecto a Cuba en dos Resoluciones.

En su Resolución de 15 de septiembre de 1993, el Parlamento Europeo condena la Ley Torricelli (ley americana de alcance extraterritorial destinada a reforzar el embargo y votada en 1992), señala su preocupación en relación con un mayor respeto de los derechos humanos en Cuba e invita a la Unión Europea y a este país a intensificar su diálogo político, económico y cultural a fin de poder llegar cuanto antes a la celebración de un acuerdo de cooperación. Invita asimismo a la Comisión a aplicar inmediatamente medidas de cooperación económica que contribuyan a la apertura económica de la isla.

En su Resolución de 29 de septiembre de 1994, que se inscribe dentro de la crisis de los balseros, el PE recuerda la necesidad de que se dé una evolución en Cuba, saluda los primeros contactos con el exilio e invita a los Estados Unidos a levantar el embargo a fin de no provocar una explosión social. Invita a la UE a vincular más estrechamente a Cuba a los programas de cooperación que está llevando a cabo en la región y a "entablar cuanto antes negociaciones con el Gobierno cubano con vistas a la celebración de un acuerdo marco de cooperación".

De estas dos Resoluciones se desprende principalmente que el Parlamento Europeo considera que una transición pacífica y acertada de Cuba hacia la economía de mercado y el pluralismo político exige un papel de apoyo activo por parte de la Unión Europea que permita crear las condiciones para una reanudación de los vínculos internacionales de Cuba.

d) Los Estados miembros

Desde el punto de vista bilateral, la mayor parte de los Estados miembros mantienen relaciones en gran parte económicas con Cuba y se esfuerzan por ayudar a sus empresas a establecerse en el mercado cubano (misiones de hombres de negocios, acuerdos para la protección de las inversiones, crédito a las exportaciones, etc.).

De esta forma, muchas de las aproximadamente 200 "empresas mixtas" creadas en Cuba a lo largo de estos últimos años lo han sido a iniciativa de empresas europeas.

En el Anexo C figura la lista de los principales acuerdos internacionales celebrados entre Cuba y los Estados miembros, así como una relación de las últimas visitas o misiones de carácter político o económico realizadas en Cuba por representantes de los Estados miembros o por determinados organismos privados.

e) **La acción comunitaria: ayuda humanitaria y ayudas puntuales destinadas a apoyar las reformas**

Antes de 1993, la cooperación con Cuba era prácticamente inexistente (únicamente una contribución limitada en forma de ayuda alimentaria indirecta a través del Programa Mundial de Alimentos).

A partir de 1993, la Comisión, remitiéndose sobre todo a los resultados de las deliberaciones de los Estados miembros dentro de la Cooperación Política, así como al espíritu de las resoluciones del Parlamento Europeo citadas más arriba, ha elaborado, por una parte, un programa de ayuda humanitaria y, por otra, algunas medidas puntuales que responden a las peculiaridades de la situación cubana y con las que se quiere apoyar determinadas reformas.

Las operaciones de ayuda humanitaria se efectúan a través de la Oficina Humanitaria de la Comunidad Europea (ECHO). Esta ayuda está destinada a ayudar a las personas más vulnerables de la población cubana (enfermos, mujeres, niños y ancianos). La ayuda se canaliza directamente a través de ONG europeas que han sido encargadas de la realización íntegra de proyectos aprobados por Comisión. En reiteradas ocasiones, el Parlamento Europeo se ha pronunciado a favor de esta ayuda cuya eficacia fue resaltada por los Embajadores de los Estados miembros en la Habana durante una visita a Cuba que el Comisario responsable de la ayuda humanitaria realizó en fechas recientes.

En 1993, se consagró un total de 5 millones de ecus a la ayuda humanitaria; en 1994, ésta ascendió a 14 millones de ecus. Todos los expertos y demás personalidades consultadas, entre éstas, los Embajadores de los Estados miembros en Cuba, señalan que la ayuda humanitaria deberá mantenerse teniendo en cuenta la situación socioeconómica de la isla. El volumen de la ayuda prevista para 1995 debería ascender a una cantidad equivalente a la de 1994.

En cuanto a las medidas puntuales de cooperación, nos hemos esforzado ante todo por mantener determinadas medidas a través de ONG europeas (cuya presencia contribuye a "oxigenar" la sociedad cubana y a crear las bases de una sociedad civil). En 1994, se han financiado proyectos ONG por un total de 2,5 millones de ecus; este volumen debería mantenerse en 1995.

Además, se han llevado a cabo algunas medidas aisladas de cooperación económica destinadas a apoyar las reformas. A título de ejemplo, el "programa de formación de empresarios en materia de economía de mercado", que se iniciará el próximo mes de octubre, permitirá que 120 cubanos adquieran un magisterio en este campo. Citaremos también el "Espacio Europa", programa semanal de televisión que comprende una película europea y un resumen (Euronews) de la actualidad semanal. Esta cooperación ha pasado de 500.000 ecus en 1994 a unos 5 millones este año. Además, el PE ha creado dos líneas específicas ("PYME Cuba" y "ONG Cuba"). Dentro de los próximos meses podría llevarse a cabo un programa piloto de ayuda alimentaria estructural (apoyo a la reactivación de determinados sectores agrarios).

III. RELACIONES DE CUBA CON SU ENTORNO INMEDIATO

a) Estados Unidos

Las relaciones entre Estados Unidos y Cuba evolucionan despacio, pero siguen siendo objeto de controversia en Estados Unidos. Hay quien mantiene que la emigración económica puede frenarse acelerando la reforma económica mediante un compromiso constructivo. Por otra parte, el proyecto de ley "Cuban Liberty and Democracy Solidarity Act of 1995" (Ley "Helms-Burton") mantiene una política de confrontación y aislamiento. La UE ha manifestado claramente sus objeciones fundamentales a esta propuesta.

El embargo americano no facilita una evolución rápida ni segura de Cuba hacia la economía de mercado y el pluralismo. Un comercio abierto entre Cuba y los Estados Unidos facilitaría multiplicaría contactos diarios y facilitaría sin duda la transición del régimen).

El embargo ejerce una influencia "inmovilizadora" en el proceso de reforma cubano. El proyecto de ley Helms-Burton no hará sino agravar esa influencia. El proyecto está siendo aún examinado, pero si se llegaran a adoptar esas disposiciones, 'las consecuencias serían las siguientes':

- Internacionalización del embargo (disposiciones extraterritoriales destinadas a disuadir a las empresas de terceros Estados de que comercien con Cuba).
- Agravación del contencioso EE.UU-Cuba en relación con las expropiaciones de bienes de nacionales norteamericanos y exiliados cubanos que han adquirido la nacionalidad estadounidense.

No hay que olvidar que el contencioso EE.UU-Cuba en relación con las expropiaciones está por ahora claramente delimitado. Las "claims" a las que se ha dado curso son aquellas que fueron presentadas antes de 1972, en el marco de un determinado procedimiento. 5.911 reclamaciones han sido consideradas válidas. 38 empresas suman aproximadamente el 86% del importe total que se reclama a Cuba. El carácter circunscrito del contencioso y el número limitado de denunciadores es lo que hace que sea posible una negociación de Estado a Estado (cabe recordar que Cuba ha celebrado acuerdos de indemnización con los demás Estados cuyos nacionales habían sido perjudicados).

Son muchos los indicios de que los reformadores cubanos no podrán imponer el salto cuantitativo y cualitativo que requiere Cuba a menos que se den las condiciones necesarias para la reanudación de los vínculos internacionales de este país en el nuevo contexto mundial.

¹ En el anexo B se describe el proyecto de ley "Helms-Burton" y se exponen las reacciones internacionales.

Frente a la propuesta "Helms-Burton", la administración americana actual es más bien favorable a una política más matizada respecto a Cuba (oposición abierta a esta iniciativa, reciente acuerdo emigratorio con Cuba, declaraciones en el Congreso de W. Christopher en el sentido de que, por primera vez, podemos observar en Cuba "ligeros avances" hacia la economía de mercado, designación por el Presidente Clinton de un delegado especial).

Además, la prensa americana (véase principalmente "The New York Times" de 17 de mayo de 1995) se ha hecho eco de un reciente informe interno del Pentágono sobre Cuba (este documento de 300 páginas se titula "The Military and Transition in Cuba: Reference Guide for Policy and Crisis Management"). En ese informe, el Pentágono afirmaría que Cuba ha iniciado un proceso histórico de transición, en el que Fidel Castro constituye un elemento importante, y que los intereses estratégicos americanos exigen un apoyo a las reformas económicas y políticas en curso, más que sanciones punitivas. Parece que el National Security Council comparte este análisis.

Debemos señalar asimismo el creciente consenso de la sociedad civil americana sobre la necesidad de un enfoque positivo de la cuestión cubana. De esta forma, a lo largo de estos dos últimos años, se ha suministrado a Cuba ayuda por un valor total de 65 millones de dólares a través de las ONG, las Iglesias y otras instituciones caritativas.

b) México

Cuba mantiene una relación privilegiada con México. Se han realizado numerosas visitas políticas en los dos sentidos (recordemos, por ejemplo, que el Presidente Fidel Castro estaba presente en el momento de la investidura del Presidente Ernesto Zedillo). Por otra parte, México está muy presente desde el punto de vista económico en Cuba. A título de ejemplo, un importante grupo industrial acaba de adquirir el 50% del capital de Telefónica Cubana. Numerosos acuerdos bilaterales unen a los dos países (algunos acuerdos se refieren concretamente al suministro de petróleo).

c) Canadá

En cuanto a Canadá, se ha observado recientemente una intensificación de las relaciones con Cuba. Hace poco, el Sr. Ricardo Alarcón, Presidente de la Asamblea Nacional cubana y el Sr. Roberto Robaina, Ministro de Asuntos Exteriores, han realizado una visita oficial a Canadá.

La Viceministra canadiense de Asuntos Exteriores ha estado recientemente en Cuba. Canadá acaba de restablecer su cooperación al desarrollo con este país y está elaborando en la actualidad los primeros proyectos ONG.

Las empresas canadienses están muy presentes en Cuba. Ambos países acaban de rubricar un acuerdo de protección y de fomento de las inversiones.

d) El CARICOM

En abril de 1993, y pese a las presiones ejercidas por determinados sectores políticos americanos, se creó una Comisión Mixta Cuba/Caricom con el objeto de debatir asuntos de interés común y prever posibles acciones conjuntas.

Además, el CARICOM ha apoyado fuertemente la candidatura de Cuba como miembro de pleno derecho de la Asociación de Estados Caribeños (AEC).

Dicha Comisión Mixta ha considerado, concretamente, que resultaría oportuno que Cuba pudiese participar (sobre todo como proveedor de asistencia técnica) en determinados proyectos de cooperación regional en el Caribe financiados por distintos proveedores de fondos internacionales (BID, Banco Mundial, Comunidad, etc.), así como en proyectos de la Comunidad Europea realizados en el marco del Convenio de Lomé.

IV. FUTURO DE LAS RELACIONES ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y CUBA

Dado su peso específico, la UE es probablemente el socio de Cuba que está más preparado para lanzar una iniciativa de apoyo a las reformas. Si se preparamos cuidadosamente esa iniciativa, tanto con nuestros interlocutores cubanos como con otros socios vecinos de este país, la UE podrá lanzar un programa que pueda arrastrar en ese sentido a otros socios importantes (Canadá, México, Grupo de Río, Caricom, etc.).

Tal iniciativa de refuerzo de la relación UE/Cuba debería permitir reanudar de manera sólida, múltiple y pluralista las relaciones internacionales de Cuba, condición necesaria para la aceleración decisiva del proceso de transición interna.

Este refuerzo pasaría por el establecimiento de un diálogo mediante consultas con los interlocutores cubanos que permita determinar el nivel y el posible marco de la relación, habida cuenta de la evolución en materia de reformas económicas e institucionales.

Concretamente, este diálogo brindaría la ocasión para llevar a cabo un intercambio de puntos de vista completo y en profundidad sobre estas reformas en curso, así como sobre el desarrollo de la sociedad civil, las garantías y la ampliación de la esfera de la iniciativa privada y de las libertades individuales. El diálogo trataría también acerca del planteamiento de la futura relación, así como del marco que conviene aplicarle.

A través de este diálogo, las Partes podrían examinar conjuntamente qué tipo de apoyo desea recibir Cuba para proseguir el proceso de apertura y reforma.

En resumen, si el Consejo de Ministros comparte esta visión, la Comisión iniciaría conversaciones exploratorias para determinar el marco que conviene aplicar a las futuras relaciones entre la Unión Europea y Cuba.

Anexo A

Principales reformas

En una obra titulada "Cuba: Prospects for reform, trade and investment" y publicada en diciembre de 1994, "The Economist Intelligence Unit" presenta de la manera siguiente (página 19) las principales reformas económicas adoptadas por Cuba:

Cronología del cambio económico

Febrero de 1982: El Consejo de Estado aprueba el Decreto Legislativo N° 50 sobre Asociaciones Económicas entre Cuba y Entidades Extranjeras. Este Decreto autoriza las inversiones extranjeras a través de "joint ventures", aunque con muy poco interés.

Abril de 1987: La corporación turística Cubanacán se independiza del Instituto Nacional de Turismo y recibe instrucciones para buscar socios extranjeros para proyectos hoteleros.

Diciembre de 1989: Caída del Muro de Berlín. En el espacio de un año, el sistema comercial que Cuba mantenía con el bloque soviético a lo largo de 30 años se derrumba.

Mayo de 1990: Se abre el primer hotel en forma de "joint venture" en Varadero, propiedad de la empresa española Sol Meliá y de la cubana Cubanacán.

1990-92: Se introducen medidas para descentralizar el sistema de comercio estatal, concediendo una importante autonomía a las nuevas sociedades. despido de gran número de burócratas estatales. Se elaboran planes para reformar la moneda y reducir los auxilios estatales.

Noviembre de 1990: Por primera vez en una feria comercial, la Cámara de Comercio Cubana promueve públicamente la inversión extranjera en Cuba.

Octubre de 1991: El Cuarto Congreso del Partido Comunista Cubano propone enmiendas a la constitución (véase más abajo) y esboza una nueva estrategia económica tras la desintegración de la Unión Soviética.

Julio de 1992: La Asamblea Nacional enmienda la constitución cubana para proteger la inversión extranjera en Cuba, modifica el concepto de propiedad y de papel económico del Estado, acaba con el monopolio estatal del comercio exterior y reconoce la empresa privada siempre que la constituyan compañías y asociaciones económicas. El Consejo de Ministros o su Comité Ejecutivo tiene derecho a transferir la propiedad de una entidad económica determinada siempre que ésto facilite su crecimiento económico.

Julio de 1992: Se introduce un nuevo sistema de precios al por mayor a fin de reflejar el coste real de los medios de producción exteriores.

Febrero de 1993: Se celebra en Cagliari y Londres la primera ronda internacional de negociaciones para la concesión de licencias petroleras a Cuba.

Julio de 1993: Fidel Castro anuncia la adopción de leyes sobre la utilización de las divisas fuertes por los cubanos y su libre circulación en el país (Decreto de Ley 140), la ampliación de las oportunidades de autoempleo en la producción y los servicios, el costo de

1993: En el mayor cambio de gobierno de la historia cubana reciente, los ministros de la industria del azúcar, agricultura, finanzas y comunicaciones son sustituidos.

Diciembre de 1993: El Consejo de Estado aprueba la venta de tierra a la compañía mexicana Cemex como parte del acuerdo para invertir en las obras cementeras de Mariel.

Marzo de 1994: Se concede autorización al neerlandés Caribbean Bank NV - "joint venture" entre el ING Bank of the Netherlands y el Grupo Acemex de Cuba - para abrir una oficina de representación en La Habana, primera participación extranjera en Cuba desde la nacionalización de 1960/61.

Abril de 1994: Se crean siete nuevos ministerios y se suprimen otros dentro de una importante reorganización gubernamental. Se nombra por primera vez un Ministro de Turismo.

Mayo de 1994: La Asamblea Nacional anuncia la adopción de un paquete de medidas fiscales radical destinado a equilibrar el presupuesto estatal mediante el aumento de los precios y el recorte de los subsidios a las empresas estatales que sufren pérdidas.

Junio de 1994: Cuba acuerda vender una participación del 49% en la empresa de telecomunicaciones estatal Emtel a la compañía mexicana Grupo Damos.

Junio de 1994: La corporación minera canadiense Sherritt y la empresa estatal cubana General Nickel Co acuerdan establecer una empresa mixta para extraer, refinar y comercializar el níquel. Entre los bienes de propiedad conjunta están dos plantas refinadoras de níquel en Cuba y en Canadá y concesiones mineras de níquel y cobalto en Cuba.

Julio de 1994: Se crea la Asociación de Estados Caribeños, con Cuba como miembro fundador.

Agosto de 1994: La Asamblea Nacional anuncia la introducción de impuestos sobre la propiedad y la renta por primera vez desde 1967, que entrará en vigor a principios de 1995.

Septiembre de 1994: El Ministro de Defensa Raúl Castro anuncia que los mercados libres de productos agrarios se permitirán a partir del 1 de octubre, y abarcarán a todo el sector agrario.

Octubre de 1994: El Gobierno declara que los particulares y las industrias estatales locales podrán vender directamente en el futuro manufacturas y bienes de consumo escasos directamente al público, y que serán ellos, y no el Estado, los que fijarán los precios. Al igual que con el comercio de productos agrarios, los vendedores deberán pagar un impuesto sobre las ventas y las transacciones se realizarán en pesos cubanos.

Debemos añadir que, por lo que respecta a la agricultura, la mayoría de las granjas estatales se han transformado en cooperativas (Unidades Básicas de Producción Agrícola) que gozan de una autonomía de gestión y están basadas en el principio de una distribución del derecho de posesión de la tierra entre los miembros de la cooperativa (que pueden vender directamente parte de su producción en los mercados agrarios libres creados en octubre de 1994).

En su discurso del pasado mes de febrero ante la "Federación de las Mujeres Cubanas", Fidel Castro anunció por primera vez que los elementos de economía de mercado introducidos tenían carácter definitivo, que se tomarían otras medidas y que la población debía esperar importantes despidos (se han anunciado unos 500.000 a lo largo de los próximos meses).

Estas personas serían absorbidas gracias a un aumento de las inversiones extranjeras y una mayor libertad en materia de iniciativas privadas.

Por otra parte, debemos señalar que en abril de 1994 se organizó en La Habana una primera Conferencia con representantes moderados del Exilio y que está previsto celebrar una segunda en noviembre de este año.

La propuesta de ley Helms-Burton

Introducción

La "Cuban Liberty and Democratic Solidarity Act of 1995" ha sido propuesta por el Senador Jessie Helms. Este texto, que se debate actualmente en el Congreso, podría adoptarse en julio de este año.

Principales disposiciones y su legalidad

Con esta propuesta se pretende supuestamente acelerar una transición pacífica de Cuba hacia la democracia reforzando la presión ejercida sobre este país, sobre todo a través de las siguientes medidas:

- nueva posibilidad para los ciudadanos americanos de presentar ante una comisión ad hoc reclamaciones por expropiación no compensada, *incluso si estos ciudadanos americanos eran de nacionalidad cubana en el momento de la expropiación.*
- Derecho para estas personas que han presentado reclamación de hacer condenar a todo extranjero que se hayan beneficiado, incluso muy indirectamente, de estos bienes expropiados a daños y perjuicios que pueden ir hasta el triple del daño sufrido (una empresa hotelera europea, por ejemplo, podría verse condenada a pagar daños e intereses a un campesino cubano, nacionalizado americano, en cuyas tierras el Gobierno cubano, tras expropiarlas, haya mandado construir un hotel alquilado después a dicha empresa europea).
- Denegación del visado de entrada en los Estados Unidos a los responsables de empresas extranjeras (así como a sus hijos y cónyuges) que hayan "traficado" (es decir, que se hayan beneficiado incluso muy indirectamente) con bienes expropiados.
- Prohibición de que los bancos americanos o sus sucursales concedan créditos a estos mismos extranjeros.
- Disminución de la ayuda estadounidense a Rusia y a los Nuevos Estados Independientes en función de su ayuda a Cuba (¡incluido el alquiler que paga Rusia por la utilización de la base militar de vigilancia por radio de Lourdes que, según la Administración Clinton, es necesaria para que los rusos puedan controlar la buena ejecución por parte de Estados Unidos de los acuerdos de desarme!).
- Disminución de la contribución de los Estados Unidos a toda entidad financiera internacional que concede un préstamo a Cuba.
- Prohibición de que los Estados Unidos importen productos azucareros procedentes de un país que importe azúcar cubano.

Algunas de estas disposiciones son abiertamente contrarias a principios bien establecidos del Derecho Internacional o a las normas de la OMC.

Primeras reacciones internacionales

Numerosos Estados han manifestado oficialmente a las autoridades americanas su viva oposición a la Propuesta de Ley Helms: Canadá, México, varios Estados miembros, etc.. Por lo que respecta a la UE, hay que destacar dos reacciones: Sir Leon Brittan, mediante carta del 15 de marzo de 1995, comunicó el profundo desacuerdo de la Comisión al Sr. Warren Christopher; el 5 de abril de 1995, una Declaración de la Presidencia en nombre de la UE reiteró esta oposición de principio.

La Administración Clinton reaccionó de manera muy dura a este proyecto mediante un memorándum en el que señalaba los aspectos ilegales del texto, y declaraba que probablemente no favorecería una transición pacífica y que podría atentar contra los intereses superiores de los Estados Unidos en materia de seguridad (disposiciones sobre Rusia).

Acuerdos internacionales celebrados entre Cuba y los Estados miembros y visitas de carácter político o económico realizadas a Cuba por representantes de los Estados miembros o por determinados organismos privados

A continuación se enumeran a título de ejemplo algunas de las visitas de carácter político o económico más recientes, así como los acuerdos bilaterales más importantes o que se han celebrado últimamente.

Visitas

Alemania:

- Visita de una Delegación del Ministerio Federal de Comercio para conversar acerca de un acuerdo de protección y promoción de las inversiones (1994).
- Visita del Sr. Klaus Jürgen Hedrich, Secretario de Estado del Ministerio de Ayuda y Desarrollo (1994).
- Visita del Sr. Lothar Bisky, Presidente del PDS (1994).
- Visita de una Delegación de alto nivel del Grupo Mercedes Benz (1994).

Dinamarca

- Visita del Sr. Lasse Budtz, Presidente de la Comisión de Relaciones Internacionales del Partido Socialdemócrata (1995).

España

- Visita del Sr. Apolonio Ruiz Ligeró, Secretario de Estado de Comercio Exterior (1994).
- Visita del Sr. José Luis Dicenta, Secretario de Estado para la cooperación internacional e iberoamericana (1994).
- Visita de la Sra. Carmen Alborch, Ministra de Cultura (1994).

Francia

- Visita del Sr. Michel Charasse, Senador y Consejero del Presidente (1994).
- Visita del Sr. Jean-Pierre Desgeorges, Vicepresidente del CNPF (Consejo Nacional del Empresariado Francés) Internacional, como jefe de una importante misión de hombres de negocios (1995).
- Visita de la Sra. Danielle Mitterrand (1995).

Finlandia

- Visita del Sr. Petri Tuomi Nikula, Director de Asuntos Culturales de la Cancillería (1994).

Grecia

- Visita de la Sra. Elizabeth Papazoi, Viceministra de Medio Ambiente (1994).

Italia

- Visita de Sr. Massimo Velloti, Presidente de la Confederación Italiana de Agricultores (1994).
- Visita del Sr. Ludo Rattazzi, Presidente de la línea aérea Air Europe (1994).

Países Bajos

- Visita del Sr. Hans Fortuin, Jefe de Departamento en el Ministerio de Economía (1994).
- Visita del Sr. Klaas de Jonq, Director del Departamento de Industria y Comercio del Ministerio de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente (1994).
- Visita del Director de RRII del Instituto de Turismo y Transportes (1994).
- Visita del Sr. Willi Van Wout, Presidente del Instituto de América Latina del Centro de Comercio Exterior.
- Visita del Sr. De Vilder, Presidente de la Cámara de Comercio de Amsterdam, presidiendo una misión de unos 35 hombres de negocios (1994).

Reino Unido

- Visita del Sr. Adrian Beamish, Subsecretario Adjunto del Ministerio de Asuntos Exteriores (1994)
- Visita del Sr. Ian Taylor, Ministro de Comercio y Tecnologías, presidiendo una importante misión de hombres de negocios (1994).
- Visita del Sr. David Jessop, Director del Caribbean Trade Advisory Group (1994).
- Visita del Sr. David Suratgar, Vicepresidente del Consejo de Administración de la Morgan Grenfel International, Vicepresidente del West India Committee y Presidente del Consejo del Caribe para Europa (1994).
- Visita de la Baronesa Young, Exministra de Asuntos Exteriores, como Presidenta de honor de una misión de unos 40 hombres de negocios.

Suecia

- Visita de una delegación de hombres de negocios (1994).
- Visita (prevista para junio de 1995) del Viceministro de Asuntos Exteriores, Sr. Pierre Chorri (actualmente Secretario de Estado de Cooperación).

Tratados bilaterales

Austria

- Acuerdo de consolidación de la deuda (20.2.87).
- Acuerdo relativo a los servicios aéreos (11.2.92)

Dinamarca

- Acuerdo sobre la renegociación de la deuda (18.3.87)

España

- Acuerdo de colaboración científica y técnica (10.9.78)
- Acuerdo comercial (23.1.79)
- Acuerdo de Cooperación Cultural y Educativa (17.3.82)
- Acuerdo de colaboración cinematográfica (18.1.90)
- Acuerdo sobre la promoción y la protección de las inversiones (27.5.94)
- Acuerdo para la promoción y la protección recíprocas de las inversiones (27.5.94)

Francia

- Acuerdo para la consolidación de la deuda entre Cuba y Francia (9.6.87)
- Acuerdo sobre el transporte aéreo (13.10.93)
- Protocolo financiero (25.3.94)
- Hay que señalar asimismo que se está negociando actualmente un acuerdo para la protección y la promoción de las inversiones.

Finlandia

- Acuerdo sobre el programa de colaboración cultural (17.3.94)

Italia

- Acuerdo de reestructuración de la deuda exterior (24.2.87)
- Acuerdo sobre la protección de las inversiones (7.5.93)

Países Bajos

- Acuerdo sobre el transporte aéreo (3.2.93)
- Acuerdo aéreo entre Cuba y las Antillas holandesas (7.10.93)
- Debe señalarse asimismo que se está negociando actualmente un acuerdo para la protección y promoción de las inversiones.

Portugal

- Protocolo Comercial Lusocubano (31.1.1980)

RFA

- Acuerdo entre Cuba y la RFA sobre transporte aéreo (18.6.93)
- Debe señalarse asimismo que se está negociando actualmente un acuerdo para la protección y promoción de las inversiones.

Reino Unido

- Acuerdo sobre la consolidación de la deuda (24.9.87)
- Acuerdo sobre la promoción y la protección de las inversiones (30.1.95)

ISSN 0257-9545

COM(95) 306 final

“

DOCUMENTOS

ES

11

N° de catálogo : CB-CO-95-347-ES-C

ISBN 92-77-91206-5

Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas

L-2985 Luxemburgo